

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°003-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -003-2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE VEINTE  
(20) GUARDAPARQUES PARA EL PATPAL**

**I. GENERALIDADES.**

1. **Objeto de la convocatoria.**  
Contratar los servicios de *VEINTE (20) GUARDAPARQUES*.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**  
*GERENCIA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD.*
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
  - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
  - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia específica mínimo de 06 meses como seguridad, en entidades públicas o privadas.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proactivo, Trabajar en equipo, Disposición para trabajar bajo presión, alto grado de responsabilidad, compromiso con la entidad.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secundaria completa</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso y Manejo de equipo de comunicación</li> <li>• Conocimientos en atención al cliente</li> <li>• Conocimiento en primeros auxilios</li> </ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Guiar y orientar al público visitante.
- b. Protección y auxilio del público visitante.
- c. Resguardar las instalaciones y patrimonio del Parque.
- d. Apoyar en la verificación que las especies se encuentren en su hábitat.
- e. Orientar al público visitante en caso de sismos a zonas seguras.
- f. Coordinar para el ingreso de proveedores y concesiones.
- g. Registrar los datos personales de los diferentes concesionarios o personal visitante.
- h. Controlar el ingreso y salida de los trabajadores del PATPAL-FBB.
- i. Realizar otras actividades relacionadas al puesto asignadas por la Gerencia.



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°003-2019-CAS-PATPAL-FBB**

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

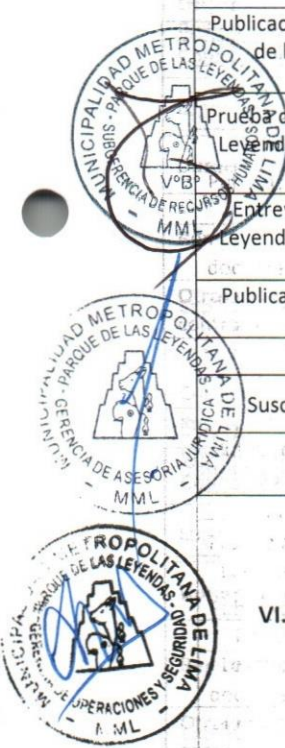
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 21 de febrero al 06 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	28 de febrero al 06 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	07 de marzo del 2019	MESA DE PARTES
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de Vida	08 de marzo y 12 de marzo del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	13 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	14 de marzo del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	14 de marzo del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	18 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato	19 de marzo al 21 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	22 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°003-2019-CAS-PATPAL-FBB**

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30%	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección.**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



**Subgerencia de Recursos Humanos  
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.**